



Alcaldía Municipal
de Sopó

DESPACHO ALCALDE

INFORME SECRETARIAL

Hoy, 10 de marzo de 2012, informo al Señor Alcalde que fue recibido en esta Secretaria el **Acuerdo 003 de 2012** " Por el cual se realizan unos traslados en el presupuesto de gastos del municipio de Sopó aprobado para la vigencia fiscal de 2012", el cual consta de 3 artículos.

Lo anterior para efectos de lo previsto en el Artículo 78 de la Ley 136 de 1.994

SANDRA MILENA PATIÑO VENEGAS
Secretaria Ejecutiva Despacho Alcalde

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO

Sopó, jueves 12 de abril de 2012, en la fecha se **SANCIONA** el presente Acuerdo, el cual se sujeta a lo de Ley.

SANCIONADO

El Alcalde,

RICARDO JERÓNIMO VALDERRAMA FONSECA

La Secretaria,

SANDRA MILENA PATIÑO VENEGAS



Certificado No. GP 021-1

Sopó, Parque Principal Carrera 3 No. 2-45
Tels: 5876644 / 857 2143 /2656 /2292 contactenos@sopo-cundinamarca.gov.co
www.sopo-cundinamarca.gov.co





CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO

VISION CON CAPACIDAD DE GESTION

Nit. 832.003.491-5

ACUERDO 003 DE 2012

(09 ABR 2012)

"Por el cual se realizan unos traslados en el presupuesto de gastos del municipio de Sopó aprobado para la vigencia fiscal de 2012"

EL CONCEJO DE SOPÓ, En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente de las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Política y la Ley 136 de 1994.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 015 de 2011, se aprobó el Presupuesto General del Municipio para la vigencia 2012, el cual se liquidó mediante Decreto No. 146 de 2011.

Que el artículo 85 del Acuerdo 025 de 2008 dispone que el Alcalde presentará al Concejo Municipal, proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable modificar las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.

Que el artículo 37 del Acuerdo 015 de 2011, dispone en el mismo sentido la obligación de presentar proyectos de acuerdo cuando se haga necesario aumentar el monto de las apropiaciones aprobadas por la corporación, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios.

Que existen algunas necesidades de gastos que no cuentan con saldo de apropiación suficientes correspondiente a los rubros "Transporte Escolar y jornadas pedagógicas", "Tecnología para el adecuado funcionamiento y la calidad en la prestación de los servicios", "Ciudadanía informada y participativa".

Que la Técnico Administrativo adscrita a la Subsecretaría de Tesorería expidió certificado de disponibilidad presupuestal por valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000.00)** de los rubros 0103-3-1153 "Educación nutricional y alimentaria" y 0103-3-1132 "Gastos Operación Instituciones educativas"

Por lo antes expuesto,

Carrera 2 No 2 – 40, Piso 2 Parque Principal – Sopó Cundinamarca
Telefax: 091 857 2653 E - Mail: concejodesopo_secretaria@hotmail.com
www.concejosopo.com



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO

VISION CON CAPACIDAD DE GESTION

Nit. 832.003.491-5

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Efectuar traslados en el presupuesto de gastos o Apropriaciones aprobado para la vigencia fiscal de 2012, por valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000.00)** de Acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACREDITAR:

| ID. Presupuestal | CONCEPTO | VALOR |
|------------------|---|----------------------|
| 3 | GASTOS DE INVERSION | 80,000,000.00 |
| 3.1 | COMUNIDAD SOCIAL INCLUYENTE, GARANTIA DE BUEN GOBIERNO | 80,000,000.00 |
| 3,1,1 | EDUCACION CON CALIDAD Y EQUIDAD | 80,000,000.00 |
| 3,1,1,3 | CLIMA ESCOLAR Y CALIDAD EDUCATIVA | 20,000,000.00 |
| 3.1.1.3.2 | Gastos operación Instituciones educativas | 20,000,000.00 |
| 3,1,1,5 | ALIMENTACION Y CUIDADO SALUDABLE | 60,000,000.00 |
| 3.1.1.5.3 | Educación Nutricional y alimentaria | 60,000,000.00 |
| | TOTAL CONTRACREDITO | 80,000,000.00 |

ACREDITAR:

| ID. Presupuestal | CONCEPTO | VALOR |
|------------------|---|----------------------|
| 3 | GASTOS DE INVERSION | 80,000,000.00 |
| 3.1 | COMUNIDAD SOCIAL INCLUYENTE, GARANTIA DE BUEN GOBIERNO | 20,000,000.00 |

Carrera 2 No 2 – 40, Piso 2 Parque Principal – Sopó Cundinamarca
 Telefax: 091 857 2653 E - Mail: concejodesopo_secretaria@hotmail.com
 www.concejosopo.com



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO

VISION CON CAPACIDAD DE GESTION

Nit. 832.003.491-5

| | | |
|----------------|--|----------------------|
| 3,1,1 | EDUCACION CON CALIDAD Y EQUIDAD | 20,000,000.00 |
| 3,1,1,2 | TRANSPORTE ESCOLAR | 20,000,000.00 |
| 3,1,1,2.1 | Transporte Escolar y jornadas pedagógicas | 20,000,000.00 |
| 3.5 | GESTION Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA AL SERVICIO DE LA GENTE GARANTIA DE BUEN GOBIERNO | 60,000,000.00 |
| 3.5.2 | INNOVACION TECNOLOGIA AL SERVICIO DE LA GENTE | 40,000,000.00 |
| 3.5.2.1 | INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO | 40,000,000.00 |
| 3.5.2.1.1 | Tecnología para el adecuado funcionamiento y la calidad en la prestación del servicio | 40,000,000.00 |
| 3.5.3 | SISTEMA DE INFORMACION SEGUIMIENTO Y EVALUACION | 20,000,000.00 |
| 3.5.3.1 | SEGUIMIENTO A LA POLITICA PUBLICA MUNICIPAL | 20,000,000.00 |
| 3.5.3.1.1 | ciudadanía Informada y participativa | 20,000,000.00 |
| | TOTAL CREDITO | 80,000,000.00 |

ARTICULO SEGUNDO: La Subsecretaría de Tesorería deberá modificar el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, con los traslados presupuestales aprobados en el presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación; y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Carrera 2 No 2 – 40, Piso 2 Parque Principal – Sopó Cundinamarca
 Telefax: 091 857 2653 E - Mail: concejodesopo_secretaria@hotmail.com
 www.concejosopo.com



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO

VISION CON CAPACIDAD DE GESTION

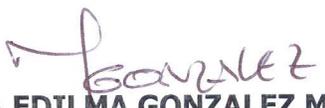
Nit. 832.003.491-5

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Sopó, a los nueve (09) días del mes de abril de 2012, una vez surtidos los dos (2) debates reglamentarios de que trata la ley 136 de 1994, así: primer debate en comisión tercera permanente de Presupuesto y Hacienda Pública el día tres (03) de abril de 2012, bajo la ponencia del honorable Concejal **DANIEL VARGAS IBARRA** y aprobado en Plenaria el día nueve (09) de abril de 2012.



YEISON ENRIQUE ROZO GONZALEZ
Presidente Concejo Municipal



MIREYA EDILMA GONZALEZ MANCERA
Secretaria General Concejo Municipal



LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO, CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que, la comisión tercera permanente de Presupuesto y Hacienda Pública, se reunió el día tres (03) de abril de 2012 y la plenaria el día nueve (09) de abril de 2012, para estudio y aprobación en primero y segundo debate del proyecto de acuerdo No. 008 de 2012, " Por el cual se realizan unos traslados en el presupuesto de gastos del municipio de Sopó aprobado para la vigencia fiscal de 2012".

Se expide la presente Certificación en el Concejo Municipal de Sopó, a los nueve (09) días del mes de abril de dos mil doce (2012).

MIREYA EDILMA GONZALEZ MANCERA
Secretaria General Concejo Municipal



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO

VISION CON CAPACIDAD DE GESTION

Nit. 832.003.491-5

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO, CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que, el Proyecto de acuerdo No. 008 de 2012, "Por el cual se realizan unos traslados en el presupuesto de gastos del municipio de Sopó aprobado para la vigencia fiscal de 2012" fue aprobado en sus debates reglamentarios, así: En Comisión tercera permanente de Presupuesto y Hacienda Pública el día tres (03) de abril de dos mil doce (2012) y en Sesión Plenaria el día nueve (09) de abril de dos mil doce (2012).

Se expide la presente Certificación en el Concejo Municipal de Sopó, a los nueve (09) días del mes de abril de dos mil doce (2012).

MIREYA EDILMA GONZALEZ MANCERA

Secretaria General Concejo Municipal

Carrera 2 No 2 – 40, Piso 2 Parque Principal – Sopó Cundinamarca
Telefax: 091 857 2653 E - Mail: concejodesopo_secretaria@hotmail.com
www.concejosopo.com



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO

VISION CON CAPACIDAD DE GESTION

Nit. 832.003.491-5

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO, CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que, el Concejo Municipal de Sopó Cundinamarca, se reunió en sesión plenaria extraordinaria los días 02, 03 y 09 de abril del presente año, para los cuales fue convocado mediante el Decreto 023 de marzo 30 de 2012, emanado del despacho del alcalde municipal de Sopó.

Se expide la presente Certificación en el Concejo Municipal de Sopó, a los nueve (09) días del mes de abril de dos mil doce (2012).

MIREYA EDILMA GONZALEZ MANCERA

Secretaria General Concejo Municipal

Carrera 2 No 2 – 40, Piso 2 Parque Principal – Sopó Cundinamarca
Telefax: 091 857 2653 E - Mail: concejodesopo_secretaria@hotmail.com
www.concejosopo.com